



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0012785-2024 y 0013812-2024, iniciados por la asociación civil denominada SENSHI NO IE CASA DEL GUERRERO, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 938-2024 de fecha 14 de marzo de 2024, otorgada ante el Notario Público de José Leonardo Ortiz, Dr. Cesar Enrique Delgado Pérez, inscrita en la Partida N° 11465695 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Chiclayo, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada SENSHI NO IE CASA DEL GUERRERO; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el período de diez (10) años, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en la calle Mz. K, N° 08, Urb. El Santuario, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, mediante Constancia de Afiliación de fecha 22 de abril de 2024, acredita estar afiliado a la Liga Deportiva de Karate del Distrito La Victoria-Chiclayo;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **SENSHI NO IE CASA DEL GUERRERO**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007524-01-140101-32 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **SENSHI NO IE CASA DEL GUERRERO**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva de Karate del Distrito La Victoria-Chiclayo.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IWVTEFK**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007524-02-140101-32 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **SENSHI NO IE CASA DEL GUERRERO**, que consta en escritura pública N° 938-2024 de fecha 14 de marzo de 2024, otorgada ante el Notario Público de José Leonardo Ortiz, Dr. Cesar Enrique Delgado Pérez, inscrita en la Partida N° 11465695 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Chiclayo.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007524-03-140101-32 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **SENSHI NO IE CASA DEL GUERRERO**, elegidos por el **período de diez (10) años**, y que está conformado por:

JOSE JESUS VENTURA SOSA	DNI N° 16748510	Presidente
JOSE MIGUEL VENTURA COBOS	DNI N° 71910376	Secretario
VIOLETA AURELIA COBOS LLONTOP	DNI N° 16693493	Tesorera
FLOR DEYSI INGA SOSA	DNI N° 42551579	Vocal

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, a la Federación Deportiva Peruana de Karate y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000290-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0012785-2024 y 0013812-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IWVTEFK**

